

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 13 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA
CONVENIO 33

OBJETO:

“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA LA PLANTA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL META EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

BOGOTÁ D.C., SIETE (07) DE ABRIL DE 2022.

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 13 de 2022**, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA LA PLANTA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL META EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado nueve (09) de marzo de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	MODERLINE S.A.S	321	\$511.458.561.00
2.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	461	\$516.194.240.00
3.	CONSORCIO H&M – 2022 Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA con un porcentaje de partición del 80% • VEGA MERCHAN MAURICIO con un porcentaje de participación del 20% 	289	\$504.407.749.00
4.	CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A 2022 integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S con un porcentaje de partición del 50% • AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S con un porcentaje de participación del 50% 	371	\$518.432.850.00

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
5.	EZGO S.A	110	\$305.829.039.oo
6.	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S	340	\$494.979.269.oo
7.	CONSORCIO MILENIUM integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • GRUPO AZER S.A.S en reorganización S.A.S con un porcentaje de partición del 50% • CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S en reorganización con un porcentaje de participación del 50% 	516	\$512.826.766.oo
8.	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	90	\$510.406.065.oo
9.	CONSORCIO KERIGMA integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • OR INGENIERIA S.A.S con un porcentaje de partición del 60% • ACTIVIDADES PLANIFICADAS DE CONSTRUCCION S.A.S en reorganización con un porcentaje de participación del 40% 	578	\$516.820.341.oo

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: MODERLINE SAS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X		N/A	Representado por FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033. AVAL: FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 y T.P. 63202-132408QND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	47	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X		N/A	Aporta copia de la Tarjeta profesional FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 y T.P. 63202-132408QND de INGENIERO CIVIL . Certificado expedido el 23 de marzo de 2022 y validado y código 2022-1347166.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	30-33			SUBSANAR	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101077608 ANEXO 0 del 24 de marzo de 2022 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 y el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>NIT 830.053.994-4</p> <p>EL NÚMERO DEL NIT DEL ASEGURADO ES INCORRECTO</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente los riesgos exigidos:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se evidencia que se estén amparando los eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d) La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: SI</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	10-28	X		N/A	<p>MODERLINE SAS NIT: 830.036.940-5</p> <p>RL: FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 1 de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: p7KwxDIhLv</p> <p>La duración de la sociedad indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	38	X		N/A	<p>MODERLINE SAS NIT: 830.036.940-5</p> <p>Se aporta formato 9 suscrito por Claudia Patricia Peña Fonseca identificada con cédula de ciudadanía No. 52.205.504 revisor Fiscal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	43	X		N/A	<p>Certificación expedida por Bancolombia de fecha 14 de marzo de 2022.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	47	X		N/A	<p>Aporta la cédula de ciudadanía de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	45	X		N/A	<p>Aporta copia RUT con Número de formulario expedido 14749049352 del 01 de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	49-50	X		N/A	<p>MODERLINE SAS NIT: 830.036.940-5</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 23 de marzo de 2022. No. 192908080.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033, de fecha 23 de marzo de 2022. No. 192908176.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 01 de abril de 2022.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	52-53	X		N/A	<p>MODERLINE SAS NIT: 830.036.940-5</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 23 de marzo de 2022. No. 8300369405220323135219</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033, de fecha 23 de marzo de 2022. No. 18401033220323135111.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 01 de abril de 2022.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	44	X		N/A	<p>La certificación de antecedentes Judiciales de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033, de fecha 23 de marzo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 01 de abril de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	45			N/A	La certificación de antecedentes de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de fecha 23 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 01 de abril de 2022.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	56-59	X		N/A	Documento suscrito por el Representante FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 el 25 de marzo de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	50	X		N/A	Documento suscrito por el Representante FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033, el 25 de marzo de 2022.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES: DEBE SUBSANAR					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adjuntar la garantía de seriedad de la postulación, con el número del Nit del asegurado correctamente. 2. Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se evidencia que se estén amparando los eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. 					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-5	X		N/A	Representado por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686. AVAL: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 y T.P. 25202-189141
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-10	X		N/A	Aporta copia de la Tarjeta profesional CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 T.P. 25202-189141 de INGENIERO CIVIL . Certificado expedido el 24 de marzo de 2022 y validado y código 2022-1348875.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	12-14			SUBSANAR	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 37-45-101040787 ANEXO 0 del 24 de marzo de 2022

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 y el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente los riesgos exigidos:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se evidencia que se estén amparando los eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la postulación después de vencido el término fijado

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>para la presentación de las postulaciones</p> <p>d) La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: SI</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	21-30	X		N/A	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT: 900.185.357-2</p> <p>RL: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 2 de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A22256138986AC</p> <p>La duración de la sociedad indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	32	X		N/A	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT: 900.185.357-2</p> <p>Se aporta formato 9 suscrito por LUIS JAIME AGUDELO BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.766.700 revisor Fiscal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	36	X		N/A	<p>Certificación expedida por Bancolombia de fecha 01 de febrero de 2022.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	7	X		N/A	<p>Aporta la cédula de ciudadanía de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	38	X		N/A	<p>Aporta copia RUT con Número de formulario expedido 14749049352 del 29 de marzo de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	40	X		N/A	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT: 900.185.357-2</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 24 de marzo de 2022. No. 192995287</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, de fecha 24 de marzo de 2022. No. 192995253.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	42	X		N/A	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT: 900.185.357-2</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 24 de marzo de 2022. No. 9001853572220324122129</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, de fecha 24 de marzo de 2022. No. 39620686220324122120</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	44	X		N/A	La certificación de antecedentes Judiciales de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, de fecha 24 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	45			N/A	La certificación de antecedentes de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de fecha 24 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	47-48	X		N/A	Documento suscrito por el Representante CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 el 25 de marzo de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	50			N/A	Documento suscrito por el Representante CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES: DEBE SUBSANAR					
1. Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se evidencia que se estén amparando los eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO H&M-2022

CONFORMADO POR: HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA 80% de participación y MAURICIO VEGA MERCHAN: 20% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.		X		N/A	Representado por MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212. AVAL: ENRIQUE PICO MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.948 y T.P. 68202-42113
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.		X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación		X		N/A	Aporta copia de la Tarjeta profesional ENRIQUE PICO MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.948 y T.P. 68202-42113 de INGENIERO CIVIL . Certificado expedido el 14 de marzo de 2022 y validado y código 2022-1334660.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.		X		N/A	Se presenta el formulario No. 12 de fecha 25 de marzo de 2022, mediante el cual se conforma el CONSORCIO H&M-2022 , el cual se encuentra integrado por: <ol style="list-style-type: none"> HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA: 80% de participación. MAURICIO VEGA MERCHAN: 20% de participación. Líder: HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA , identificada con NIT No. 900.198.499-6

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación				SUBSANAR	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 18-45-101145861 ANEXO 0</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 y el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente los riesgos exigidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d) La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 para amparar el incumplimiento de las obligaciones del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>CONTRATO</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: NO ADJUNTA</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>		X		N/A	<p>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA NIT 900.198.499-6</p> <p>RL: STELLA SEPULVEDA MUJICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 14 de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bucaramanga.</p> <p>Código de verificación: H7W220640B</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 23 de enero de 2068</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
		X		N/A	<p>MAURICIO VEGA MERCHAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212.</p> <p>Adjunta cédula de ciudadanía</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>		X		N/A	<p>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA NIT 900.198.499-6</p> <p>Se aporta formato 9 suscrito por ALCIRA DIAZ RUEDA identificada con cédula de ciudadanía No. No. 60.420.296 revisor fiscal.</p>
		X		N/A	<p>Se aporta formato 9 suscrito por MAURICIO VEGA MERCHAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					Si al postulante CONSORCIO H&M-2022 , le es aceptada su postulación deberá aportar el Certificación Bancaria a nombre del CONSORCIO H&M-2022 , previo a la suscripción del contrato
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal		X		N/A	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA NIT 900.198.499-6 RL: STELLA SEPULVEDA MUJICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851.
		X		N/A	MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212.
Registro Único Tributario					Si al postulante CONSORCIO H&M-2022 , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre CONSORCIO H&M-2022 , previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.		X		N/A	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA NIT 900.198.499-6 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 14 de marzo de 2022. No. 192333279. La certificación de antecedentes disciplinarios de STELLA SEPULVEDA MUJICA , identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 es de fecha 14 de marzo de 2022. No. 19233396. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 01 de abril de 2022

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
		X		N/A	La certificación de antecedentes disciplinarios de MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212, es de fecha 14 de marzo de 2022. No. 192333419. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 01 de abril de 2022
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.		X		N/A	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA NIT 900.198.499-6 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 14 de marzo de 2022. No. 9001984996220314120508 La certificación de antecedentes fiscales de STELLA SEPULVEDA MUJICA , identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 es de fecha 14 de marzo de 2022. No. 63328851220314120541 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 01 de abril de 2022
		X		N/A	La certificación de antecedentes fiscales de MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212, es de fecha 14 de marzo de 2022. No. 91262212220314120608 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 01 de abril de 2022
	Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de		X		N/A

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Colombia.					la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 01 de abril de 2022
		X		N/A	La certificación de antecedentes Judiciales de MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 es de fecha 14 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 01 de abril de 2022
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		X		N/A	La certificación de STELLA SEPULVEDA MUJICA , identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 es de fecha 14 de marzo de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 01 de abril de 2022
		X		N/A	La certificación de MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 es de fecha 14 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 01 de abril de 2022
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad		X		N/A	CONSORCIO H&M-2022 Documento suscrito por el Representante MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 es de fecha 25 de marzo de 2022 es del 25 de marzo de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional		X		N/A	CONSORCIO H&M-2022 Documento suscrito por el Representante MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 es del 25 de marzo

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES: DEBE SUBSANAR:					
<p>Debe adjuntar comprobante de pago de la garantía de seriedad de la oferta, lo de la garantía se encuentra en el numeral 2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN del Documento Técnico de Soporte (DTS).</p>					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>					
<p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A 2022

CONFORMADO POR: CONSULTORÍA E IMAGEN SAS: 50% de participación y **AMPLEX DE COLOMBIA SAS:** 50% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X		N/A	Representado por YADIRA CONTRERAS RINCON , identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358. AVAL: KAREN SOFIA MARQUEZ REY , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.777.389 y T.P. 54202.387250NTS
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	135	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de YADIRA CONTRERAS RINCON , identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X		N/A	<p>Aporta copia de la Tarjeta profesional KAREN SOFIA MARQUEZ REY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.777.389 con T.P. 54202.387250NTS</p> <p>Certificado expedido el 18 de marzo de 2022 y validado y código 2022-1343297.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	28-30	X		N/A	<p>Se presenta el formulario No. 12 de fecha 16 de marzo de 2022, mediante el cual se conforma el CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A 2022, el cual se encuentra integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> CONSULTORÍA E IMAGEN SAS: 50% de participación. AMPLEX DE COLOMBIA SAS: 50% de participación. <p>Líder: CONSULTORÍA E IMAGEN SAS, Representado por YADIRA CONTRERAS RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	50-52			SUBSANAR	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101365124 ANEXO 1</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 y el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM</p> <p>NO CUMPLE: no se aseguró el PAD correspondiente al proceso y el número del NIT es incorrecto</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando los eventos señalados en la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: SI</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	13-19	X		N/A	<p>CONSULTORÍA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1</p> <p>RL: YADIRA CONTRERAS RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 03 de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A2226845048E69</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
	20-26	X		N/A	<p>AMPLEX DE COLOMBIA SAS NIT. 830.064.756-5</p> <p>RL: FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON identificado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>con cédula de ciudadanía No. No. 79.944.581.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 8 de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A222897351BC81</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	32	X		N/A	<p>CONSULTORÍA E IMAGEN SAS: NIT. 830.119.490-1</p> <p>Se aporta formato 9 suscrito por Liliana Buitrago Osorio identificado con cédula de ciudadanía No. No. 52.504.163 revisor fiscal.</p>
	33	X		N/A	<p>AMPLEX DE COLOMBIA SAS: NIT. 830.064.756-5</p> <p>Se aporta formato 9 suscrito por Salvador Palacios Pulido identificado con cédula de ciudadanía No. No. 19.178.755 revisor fiscal</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A 2022 , le es aceptada su postulación deberá aportar el Certificación Bancaria a nombre del CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A 2022 , previo a la suscripción del contrato				
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	135	X		N/A	<p>CONSULTORÍA E IMAGEN SAS: NIT. 830.119.490-1</p> <p>YADIRA CONTRERAS RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	136	X		N/A	AMPLEX DE COLOMBIA SAS: NIT. 830.064.756-5 FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581
Registro Único Tributario	Si al postulante CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A 2022 , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A 2022 , previo a la suscripción del contrato				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	138-139	X		N/A	CONSULTORÍA E IMAGEN SAS: NIT. 830.119.490-1 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 22 de marzo de 2022. No. 192822431. La certificación de antecedentes disciplinarios de YADIRA CONTRERAS RINCON , identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 es de fecha 22 de marzo de 2022. No. 192822197. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 31 de marzo de 2.022
	140-141	X		N/A	AMPLEX DE COLOMBIA SAS: NIT. 830.064.756-5 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 22 de marzo de 2022. No. 192809715 La certificación de antecedentes disciplinarios de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581, es de fecha 22 de marzo de 2022. No. 192808303. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	144-145	X		N/A	<p>CONSULTORÍA E IMAGEN SAS: NIT. 830.119.490-1 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 22 de marzo de 2022. No. 8301194901220322143040 La certificación de antecedentes fiscales de YADIRA CONTRERAS RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 es de fecha 22 de marzo de 2022. No. 60334358220322142944</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 31 de marzo de 2.022</p>
	146-147	X		N/A	<p>AMPLEX DE COLOMBIA SAS: NIT. 830.064.756-5 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 22 de marzo de 2022. No. 8300647565220322115005 La certificación de antecedentes fiscales de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581, es de fecha 22 de marzo de 2022. No. 79944581220322115255 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	142	X		N/A	<p>La certificación de antecedentes Judiciales de YADIRA CONTRERAS RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 es de fecha 22 de marzo de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 31 de marzo de 2.022</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	143	X		N/A	La certificación de antecedentes Judiciales de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 es de fecha 22 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	148	X		N/A	La certificación de YADIRA CONTRERAS RINCON , identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 es de fecha 22 de marzo de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 31 de marzo de 2.022
	149	X		N/A	La certificación de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 es de fecha 24 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	151-154	X		N/A	CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A 2022 Documento suscrito por el Representante YADIRA CONTRERAS RINCON , identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 es del 18 de marzo de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	156-157	X		N/A	CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A 2022 Documento suscrito por el Representante YADIRA CONTRERAS RINCON , identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 es del 18 de marzo de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES: DEBE SUBSANAR:					
Debe adjuntar garantía con todos los PAD's solicitados en el DTS					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: EZGO S.A

RECHAZADO

El comité asesor designado para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 13 de 2022, revisó y validó la postulación económica presentada por el Postulante **EZGO SA**, evidenciando que el FORMULARIO 2 denominado POSTULACIÓN ECONÓMICA registra como VALOR TOTAL la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$305.829.039)** y el documento denominado "3.2 COTIZACIÓN FORMATO EZGO S.A." aportado en los folios 102 al 104, registra un valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$363.936.596)**, el comité asesor designado para evaluar verificó que contenido NO corresponde al formato el archivo en excel editable incluido en el ANEXO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, contenido en el link: <https://bit.ly/3B4a6at> del DTS" y que los valores señalados anteriormente contienen información contradictoria.

Por lo anterior la postulación es **RECHAZADA**, de conformidad con las **CAUSALES DE RECHAZO** establecidas en el Documento Técnico de Soporte, numeral 3.3. que señala:

*"Cuando en cualquier estado del proceso de selección **se evidencie que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria**, o permiten evidenciar a criterio de **LA ANIM** y/o de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, actuando como única vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33** la existencia de colusión entre postulantes."* (Negrita y cursiva fuera de texto)

POSTULANTE: ESTRATEGIA Y DEFENSAS SAS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	6-8	X		N/A	Representado por DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 80.058.776. AVAL: LEANDRO ISAAC JARAMILLO AGUIRRE , identificada con cédula de ciudadanía No. 18.515.630 y T.P. 17202-103607CLD
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 80.058.776.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	11-12	X		N/A	Aporta copia de la Tarjeta profesional LEANDRO ISAAC JARAMILLO AGUIRRE , identificada con cédula de ciudadanía No. 18.515.630 T.P. 17202-103607CLD de INGENIERO CIVIL. Certificado expedido el 17 de marzo de 2022 y validado y código 2022-1341001.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	1-5	X		N/A	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NV-100063653 ANEXO 0 del 18 de marzo de 2022 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 y el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM AMPAROS: La Garantía de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Seriedad ampara correctamente los riesgos exigidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d) La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: SI</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	116	X		N/A	<p>ESTRATEGIA Y DEFENSAS SAS NIT: 900.327.235-3</p> <p>RL: DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.058.776.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 23 de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A223836676A742</p> <p>La duración de la sociedad indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	70	X		N/A	<p>ESTRATEGIA Y DEFENSAS SAS NIT: 900.327.235-3</p> <p>Se aporta formato 9 suscrito por OSCAR FABIAN CANDELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.265.521 revisor Fiscal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	107	X		N/A	Certificación expedida por Banco de Occidente de fecha 10 de noviembre de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	9	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058. 776..
Registro Único Tributario	125-128	X		N/A	Aporta copia RUT con Número de formulario expedido 14754262910 del 18 de marzo de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	16-17	X		N/A	<p>ESTRATEGIA Y DEFENSAS SAS NIT: 900.327.235-3</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 21 de marzo de 2022. No. 192767397</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776, de fecha 21 de marzo de 2022. No. 192767368.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	13-18	X		N/A	<p>ESTRATEGIA Y DEFENSAS SAS NIT: 900.327.235-3</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 21 de marzo de 2022. No. 9003272353220321173257</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776, de fecha 21 de marzo de 2022. No. 80058776220321173156</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	14	X		N/A	<p>La certificación de antecedentes Judiciales de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776, de fecha 23 de marzo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>			X	N/A	<p>La certificación de antecedentes de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	111-113	X		N/A	Documento suscrito por el Representante DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776 el 23 de marzo de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	114-115			SUBSANAR	Documento suscrito por el Representante DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776. El documento no tiene fecha. Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES: DEBE SUBSANAR:					
Debe adjuntar el formulario No. 11 con fecha					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta					

POSTULANTE: CONSORCIO MILENIUM

CONFORMADO POR: GRUPO AZER S.A.S en reorganización S.A.S: 50% de participación y
 CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S en reorganización: 50% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	31	X		N/A	Representado por CARLOS MAURICIO ALBA GARZON , identificada con cédula de ciudadanía No. 80.063.059. AVAL: CARLOS MAURICIO ALBA GARZON , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.063.059 y T.P. 25202-095435CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	27	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de CARLOS MAURICIO ALBA GARZON , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.063.059
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	37-38	X		N/A	Aporta copia de la Tarjeta profesional CARLOS MAURICIO ALBA GARZON , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.063.059 con T.P. 25202-095435CND Certificado expedido el 24 de marzo de 2022 y validado y código CVAD-2022-1349051.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	51-53	X		N/A	Se presenta el formulario No. 12 de fecha 23 de marzo de 2022, mediante el cual se conforma el CONSORCIO MILENIUM , el cual se encuentra integrado por: 3. GRUPO AZER S.A.S: 50% de participación. 4. CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S: 50% de participación. Líder: CARLOS MAURICIO ALBA GARZON , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.063.05.
Garantía de Seriedad de la Postulación	512			SUBSANAR	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>101365267 ANEXO 0</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 y el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM</p> <p>NO CUMPLE: no se aseguró los PADs correspondientes al proceso y el número del NIT es incorrecto</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando los eventos señalados en la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación NO relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>No se indican los porcentajes de participación.</p> <p>RECIBO DE PAGO: NO ADJUNTA</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	5-12	X		N/A	<p>GRUPO AZER S.A.S NIT. 900.074.646-1</p> <p>RL: CARLOS MAURICIO ALBA GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.063.059.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 11 de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A2231292631086</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 13 de marzo de 2056</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
<p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	14-24	X		N/A	<p>CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S: NIT. 830.112.154-8</p> <p>RL: NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168 en calidad de suplente del gerente</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 23 de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A22394342CD96A</p> <p>La duración de la sociedad es</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>hasta el 31 de diciembre de 2080.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	41	X		N/A	<p>GRUPO AZER S.A.S NIT. 900.074.646-1</p> <p>Se aporta formato 9 suscrito por MARIA CONCEPCIÓN PELAEZ UCROS identificado con cédula de ciudadanía No. No. 26.984.521 revisor fiscal.</p>
	46	X		N/A	<p>CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S: NIT. 830.112.154-8</p> <p>Se aporta formato 9 suscrito por MARIA CONCEPCIÓN PELAEZ UCROS identificado con cédula de ciudadanía No. No. 26.984.521 revisor fiscal</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO MILENIUM , le es aceptada su postulación deberá aportar el Certificación Bancaria a nombre del CONSORCIO MILENIUM , previo a la suscripción del contrato				
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	27	X		N/A	<p>GRUPO AZER S.A.S: NIT. 900.074.646-1</p> <p>CARLOS MAURICIO ALBA GARZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.063.059</p>
	29	X		N/A	<p>CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S: NIT. 830.112.154-8</p> <p>NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168</p>
Registro Único Tributario	Si al postulante CONSORCIO MILENIUM , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre CONSORCIO MILENIUM , previo a la suscripción del contrato.				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General</p>	66-67	X		N/A	<p>GRUPO AZER S.A.S: NIT. 900.074.646-1</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 14 de marzo de 2022. No. 192390807.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS MAURICIO ALBA GARZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.063.059 es de fecha 14 de marzo de 2022. No. 192390819.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 31 de marzo de 2.022</p>
	69-70	X		N/A	<p>CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S: NIT. 830.112.154-8</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 24 de marzo de 2022. No. 193001396</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168, es de fecha 24 de marzo de 2022. No. 193001532.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.</p>
	80-81	X		N/A	<p>GRUPO AZER S.A.S: NIT. 900.074.646-1</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 14 de marzo de 2022. No. 9000746461220314220118</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
de la República.					<p>La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS MAURICIO ALBA GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.063.059 es de fecha 14 de marzo de 2022. No. 80063059220314220152</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 31 de marzo de 2.022</p>
	83-84	X		N/A	<p>CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S: NIT. 830.112.154-8</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 24 de marzo de 2022. No. 8301121548220324133615</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168, es de fecha 24 de marzo de 2022. No. 80843168220324133722</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	73	X		N/A	<p>La certificación de antecedentes Judiciales de CARLOS MAURICIO ALBA GARZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.063.059 es de fecha 15 de marzo de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 31 de marzo de 2.022</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	76	X		N/A	La certificación de antecedentes Judiciales de NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168 es de fecha 24 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	74	X		N/A	La certificación de CARLOS MAURICIO ALBA GARZON , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.063.059 es de fecha 14 de marzo de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 31 de marzo de 2.022
	77	X		N/A	La certificación de NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168 es de fecha 24 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	86-89	X		N/A	CONSORCIO MILENIUM Documento suscrito por el Representante CARLOS MAURICIO ALBA GARZON , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.063.059 es de fecha 14 de marzo de 2022es del 25 de marzo de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	101-102	X		N/A	CONSORCIO MILENIUM Documento suscrito por el Representante CARLOS MAURICIO ALBA GARZON , identificadp con cédula de ciudadanía No. 80.063.059 es del 18 de marzo de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES: DEBE SUBSANAR:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe adjuntar garantía con todos los PAD's solicitados en el DTS 2. Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación no se aseguró los PADs correspondientes al proceso y el número del NIT es incorrecto. 3. Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se evidencia que se estén amparando los eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. Debe adjuntar comprobante de pago de la garantía de seriedad de la oferta, lo de la garantía se encuentra en el numeral 2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN del Documento Técnico de Soporte (DTS). 					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>					
<p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONTRUCCIONES LIMITADA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X		N/A	Representado por ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996. AVAL: ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996 y T.P. 05202-101128
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	4	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-6	X		N/A	Aporta copia de la Tarjeta profesional ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO No. 05202-101128 de INGENIERO CIVIL. Certificado expedido el 16 de marzo de 2022 y validado y código 2022-1339429.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-15			SUBSANAR	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45-101076618 ANEXO 0 de 24 de marzo de 2022 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 y el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM NO se cumple con la totalidad de los PAD's que debe tener a favor la garantía de seriedad AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>correctamente los riesgos exigidos:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se evidencia que se estén amparando los eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d) La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 para amparar el incumplimiento de las

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>obligaciones del CONTRATO.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar la garantía subsanada, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: SI</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	71-77	X		N/A	<p>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONTRUCCIONES LIMITADA NIT: 900.169.751-4</p> <p>RL: ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 4 de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A2227130779150</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 24 de agosto de 2037.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Limitación: no tiene límites.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	60	X		N/A	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONTRUCCIONES LIMITADA NIT: 900.169.751-4 Se aporta formato 9 suscrito por CELIO MENANDRO ROPERO GUERRERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.482.993 Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	172	X		N/A	Certificación expedida por Banco de Bogotá de fecha 03 de febrero de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	4	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996.
Registro Único Tributario	167	X		N/A	Aporta copia RUT con Número de formulario expedido 14754262910 del 17 de marzo de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	175-176	X		N/A	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONTRUCCIONES LIMITADA NIT: 900.169.751-4 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 23 de marzo de 2022. No. 192917984 La certificación de antecedentes fiscales de ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996, de fecha 23 de marzo de 2022. No. 192917732. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 29 de marzo de 2022.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores	173-174	X		N/A	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONTRUCCIONES LIMITADA NIT: 900.169.751-4

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.					<p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 23 de marzo de 2022. No. 900169751220323151438.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996, de fecha 23 de marzo de 2022. No. 71371996220323151417.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 29 de marzo de 2022.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	177	X		N/A	<p>La certificación de antecedentes Judiciales de ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996, de fecha 23 de marzo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 29 de marzo de 2022.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		X		N/A	<p>La certificación de antecedentes Judiciales de ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 29 de marzo de 2022.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	64-66	X		N/A	<p>Documento suscrito por el Representante ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996 el 22 de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	69-70			SUBSANAR	<p>Documento suscrito por el Representante ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996.</p> <p>El documento no tiene fecha.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Concentración de Contratos		X			<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
<p>OBSERVACIONES: DEBE SUBSANAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe adjuntar garantía con todos los PAD's solicitados en el DTS. 2. Debe adjuntar la Garantía de Seriedad de la Postulación, con los amparos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 3. Debe adjuntar el formulario No. 11 con fecha <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta					

POSTULANTE: CONSORCIO KERIGMA

CONFORMADO POR: OR INGENIERÍA SAS: 60% de participación y APLAKO SAS 40% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	23-26	X			Representado por DUVER OSSO PERDOMO , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.117.074.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	34	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de DUVER OSSO PERDOMO , identificada con cédula de ciudadanía No. 12.117.074
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	35-36	X		N/A	Aporta copia de la Tarjeta profesional DUVER OSSO PERDOMO No. 25202-20618CND de INGENIERO CIVIL. Certificado expedido el 24 de marzo de 2022 y validado y código 2022-1348865.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	29-32	X		N/A	Se presenta el formulario No. 12 de fecha 23 de marzo de 2022, mediante el cual se conforma el CONSORCIO KERIGMA , el cual se encuentra integrado por: 1. OR INGENIERÍA SAS : 60% de participación. 2. ACTIVIDADES PLANIFICADAS DE CONSTRUCCIÓN SAS (APLAKO SAS) : 40% de participación. Líder: OR INGENIERÍA SAS , Representado legalmente por DUVER OSSO PERDOMO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.117.074.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	76			SUBSANAR	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CBC-100035338 (0)</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 y el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM</p> <p>NO CUMPLE: no se aseguró los PADs correspondiente al proceso y el número del NIT es incorrecto</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente los riesgos exigidos:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando los eventos señalados en la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad NO cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Debe ser hasta 25 de julio de 2022.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: NO APORTAN RECIBO</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	4-8	X		N/A	<p>OR INGENIERÍA SAS: NIT. 830.060.337-4</p> <p>RL: DUVER OSSO PERDOMO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.117.074.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 24 de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A223969651FE25</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
<p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	15-17	X		N/A	<p>APLAKO SAS: NIT. 900.854.375-6</p> <p>RL: DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.746.950</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 24 de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A223970488B288</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					actividades relacionadas con el objeto a contratar. Limitación: no tiene límites.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	42	X		N/A	OR INGENIERÍA SAS: NIT. 830.060.337-4 Se aporta formato 9 suscrito por LUIS JAVIER RODRIGUEZ URREGO identificado con cédula de ciudadanía No. No. 80.377.362 revisor fiscal.
	46			SUBSANAR	APLAKO SAS: NIT. 900.854.375-6 Se aporta formato 9 suscrito por DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. No. 1.020.746.950 representante legal El número de NIT está mal diligenciado. Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO KERIGMA , le es aceptada su postulación deberá aportar el Certificación Bancaria a nombre del CONSORCIO KERIGMA , previo a la suscripción del contrato				
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	34	X		N/A	OR INGENIERÍA SAS: NIT. 830.060.337-4 DUVER OSSO PERDOMO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.117.074
	19	X		N/A	APLAKO SAS: NIT. 900.854.375-6 DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. No. 1.020.746.950

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario					Si al postulante CONSORCIO KERIGMA , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre CONSORCIO KERIGMA , previo a la suscripción del contrato
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	91-92	X		N/A	OR INGENIERÍA SAS: NIT. 830.060.337-4 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 24 de marzo de 2022. No. 193007182. La certificación de antecedentes disciplinarios de DUVER OSSO PERDOMO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.117.074 es de fecha 24 de marzo de 2022. No. 193006517. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 30 de marzo de 2.022
		X		N/A	APLAKO SAS: NIT. 900.854.375-6 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 31 de marzo de 2022. No. 193481277 La certificación de antecedentes disciplinarios de DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. No. 1.020.746.950, es de fecha 24 de marzo de 2022. No. 193006680. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 31 de marzo de 2022.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	101-103	X		N/A	OR INGENIERÍA SAS: NIT. 830.060.337-4 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 24 de marzo de 2022. No. 8300603374220324144344 La certificación de antecedentes fiscales de DUVER OSSO PERDOMO identificado con cédula de ciudadanía No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>12.117.074 es de fecha 24 de marzo de 2022. No. 12117074220324144134.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 30 de marzo de 2.022</p>
	105-106	X		N/A	<p>APLAKO SAS: NIT. 900.854.375-6</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 24 de marzo de 2022. No. 9008543756220324144429</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. No. 1.020.746.950, es de fecha 24 de marzo de 2022. No. 1020746950220324144226</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 30 de marzo de 2022.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	97	X		N/A	<p>La certificación de antecedentes Judiciales de DUVER OSSO PERDOMO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.117.074 es de fecha 24 de marzo de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 30 de marzo de 2.022</p>
	99	X		N/A	<p>La certificación de antecedentes Judiciales de DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.746.950 es de fecha 24 de marzo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 30 de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	108	X		N/A	La certificación de DUVER OSSO PERDOMO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.117.074 es de fecha 24 de marzo de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha 30 de marzo de 2.022
			X		N/A
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	112-115	X		N/A	CONSORCIO KERIGMA Documento suscrito por el Representante DUVER OSSO PERDOMO , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.117.074 es del 23 de marzo de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	125-127	X		N/A	CONSORCIO KERIGMA Documento suscrito por el Representante DUVER OSSO PERDOMO , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.117.074 es del 23 de marzo de 2022.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES: DEBE SUBSANAR:					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe adjuntar garantía con todos los PAD's solicitados en el DTS 2. Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación no se aseguró el PAD correspondiente al proceso y el número del NIT es incorrecto. 3. Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se evidencia que se estén amparando los eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. Modificar la vigencia de la garantía de seriedad de oferta, la cual debe ser por cuatro (4) meses desde el cierre. 5. Deben adjuntar comprobante de pago de la garantía de seriedad de la oferta, lo de la garantía se encuentra en el numeral 2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN del Documento Técnico de Soporte (DTS). 6. Adjuntar El formulario 9 de APLAKO SAS corrigiendo el NIT. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

No.	POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	MODERLINE S.A.S			X	
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S			X	
3	CONSORCIO H&M – 2022			X	

4	CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A 2022			X	
5	EZGO S.A	RECHAZADO			
6	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S			X	
7	CONSORCIO MILENIUM			X	
8	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.			X	
9	CONSORCIO KERIGMA			X	

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	6.01	37	X		
Endeudamiento NE \leq 0,65	0.22	37	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	25.92	37	X		
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04	0.77	37	X		
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,02	0.60	37	X		
Capital de Trabajo CT \geq \$ 210.476.728,00	\$1.318.636.818	37	X		
K de Contratación CT \geq \$ 526.191.820,00	\$	----			X
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte AVANCE URBANO					

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. cómo se evidencia en el presente cuadro debe, SUBSANAR. Teniendo en cuenta que no presentó mayor ingreso operacional de los últimos Cinco (5) años, lo cual se establece dentro de los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte en su numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad Organizacional sobre el cálculo de capacidad residual del postulante.					

POSTULANTE: CONSORCIO KERIGMA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	5.45	137-174	X		
Endeudamiento NE \leq 0,65	0.41	137-174	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	20.02	137-174	X		
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04	0.22	137-174	X		
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,02	0.13	137-174	X		
Capital de Trabajo CT \geq \$ 210.476.728,00	\$6.220.350.990	137-174	X		
K de Contratación CT \geq \$ 526.191.820,00	\$15.676.030.596	210-211-212-213- 215-216-218-219- 221-222-240-241	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte CONSORCIO KERIGMA. cómo se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte en su numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad Organizacional.					

POSTULANTE: CONSORCIO MILENIUM

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50					X
Endeudamiento NE \leq 0,65					X
Razón de cobertura de intereses					X

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
RCI \geq 1,50					
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04					X
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,02					X
Capital de Trabajo CT \geq \$ 210.476.728,00					X
K de Contratación CT \geq \$ 526.191.820,00					X
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte CONSORCIO MILENIUM , cómo se evidencia en el presente cuadro debe SUBSANAR . Teniendo en cuenta que no presentó RUP de la sociedad GRUPO AZER SAS ni presentó Formulario N° 6 para la sociedad GRUPO AZER SAS. Lo cual, se establece dentro de los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte en su numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad Técnica (CT).					

POSTULANTE: CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A. 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	3.03	68-118	X		
Endeudamiento NE \leq 0,65	0.48	68-118	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	4.86	68-118	X		
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04	0.18	68-118	X		
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,02	0.09	68-118	X		
Capital de Trabajo CT \geq \$ 210.476.728,00	\$7.285.543.909	68-118	X		
K de Contratación CT \geq \$ 526.191.820,00	\$28.249.998.896	233-234-235-236- 237-238-240-241- 245-276	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A. 2022 , cómo se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte en su numeral 2.3. Requisitos					

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad Organizacional.					

POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCCIONES SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	27.97	60---	X		
Endeudamiento NE \leq 0,65	0.35	60---	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	5.10	60---	X		
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04	0.34	60---	X		
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,02	0.21	60---	X		
Capital de Trabajo CT \geq \$ 210.476.728,00	\$3.216.466.000	60---	X		
K de Contratación CT \geq \$ 526.191.820,00	\$13.890.004.050	52-53-54-55-56-386	X		

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte **DIARQCO CONSTRUCCIONES SAS**. Cómo se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte en su numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad Organizacional.

POSTULANTE: ESTRATEGIAS & DEFENSA SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	20.63	131-132-133	X		
Endeudamiento NE \leq 0,65	0.49	131-132-133	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	6.41	131-132-133	X		
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04	0.35	131-132-133	X		

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,02	0.17	131-132-133	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 210.476.728,00	\$3.888.101.781	131-132-133	X		
K de Contratación CT ≥ \$ 526.191.820,00	\$29.004.146.940	33-88-108-109-110			X
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte ESTRATEGIAS & DEFENSA SAS. cómo se evidencia en el presente cuadro debe, SUBSANAR. Teniendo en cuenta que los formularios N° 5; 6 y 7 solo vienen firmados por el Representante Legal y no cuentan con la firma del Revisor Fiscal y/o Contador Público. Lo cual, se establece dentro de los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte en su numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad Organizacional, sobre el cálculo de capacidad residual del postulante, Experiencia (E), Capacidad Técnica (CT), Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).					

POSTULANTE: EZGO S.A.

RECHAZADO

El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 13 de 2022, revisó y validó la postulación económica presentada por el Postulante **EZGO SA**, evidenciando que el FORMULARIO 2 denominado POSTULACIÓN ECONÓMICA registra como VALOR TOTAL la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$305.829.039)** y el documento denominado “3.2 COTIZACIÓN FORMATO EZGO S.A.” aportado en los folios 102 al 104, registra un valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$363.936.596)**, el comité asesor designado para evaluar verificó que contenido NO corresponde al formato el archivo en excel editable incluido en el ANEXO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, contenido en el link: <https://bit.ly/3B4a6at> del DTS" y que los valores señalados anteriormente contienen información contradictoria.

Por lo anterior la postulación es **RECHAZADA**, de conformidad con las **CAUSALES DE RECHAZO** establecidas en el Documento Técnico de Soporte, numeral 3.3. que señala:

*“Cuando en cualquier estado del proceso de selección **se evidencie que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria, o permiten evidenciar a criterio de LA ANIM y/o de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., actuando como única vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 la existencia de colusión entre postulantes.**” (Negrita y cursiva fuera de texto)*

POSTULANTE: CONSORCIO H&M 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	9.79	68-129-130--	X		
Endeudamiento NE \leq 0,65	0.13	68-129-130--	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	INDETERMINADO	68-129-130--	X		
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04	0.13	68-129-130--	X		
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,02	0.11	68-129-130--	X		
Capital de Trabajo CT \geq \$ 210.476.728,00	\$4.471.459.509	68-129-130--	X		
K de Contratación CT \geq \$ 526.191.820,00		157-158-159-160- 175-176-179			X

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte **CONSORCIO H&M 2022**, cómo se evidencia en el presente cuadro debe, **SUBSANAR**. Teniendo en cuenta que no presentó Formulario N° 5 para el postulante MAURICIO VEGA MERCHAN. Lo cual, se establece dentro de los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte en su numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad Organizacional sobre el cálculo de capacidad residual del postulante factor de Experiencia (E).

POSTULANTE: MODERLINE SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	2.26	87-88---	X		
Endeudamiento NE \leq 0,65	0.44	87-88---	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	9.75	87-88---	X		
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04	0.26	87-88---	X		
Rentabilidad del Activo	0.14	87-88---	X		

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
RP ≥ 0,02					
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 210.476.728,00	\$11.284.950.000	87-88---	X		
K de Contratación CT ≥ \$ 526.191.820,00	\$102.806.722.035	259-260-261-262- 263-264-265-266- 267-268	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte MODERLINE SAS. cómo se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte en su numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad Organizacional.					

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA			X	El Postulante deberá presentar el Ingreso Operacional de los últimos 5 años, de conformidad con lo señalado en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad del DTS.
CONSORCIO KERIGMA	X			
CONSORCIO MILENIUM			X	El Postulante deberá presentar el RUP de la sociedad GRUPO AZER SAS y Formulario N° 6 de la sociedad GRUPO AZER SAS. De conformidad con lo señalado en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad del DTS.
CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A. 2022	X			
DIARQCO CONSTRUCCIONES SAS	X			

ESTRATEGIAS & DEFENSA SAS			X	<p>Verificada la información se evidencia que en los formularios N° 5; 6 y 7. no está la firma del Revisor Fiscal y/o contador.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad del DTS.</p>
EZGO S.A.	RECHAZADO			
CONSORCIO H&M 2022			X	<p>El Postulante deberá presentar el formulario N° 5 para el postulante MAURICIO VEGA MERCHAN.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad del DTS.</p>
MODERLINE SAS	X			

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: MODERLINE S.A.S.

°	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N° / FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1		66 - 83	MODERLINE S.A.S.	100%	100215312-0257-2015	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR, CESAR	28/12/2015	RUP N° 225 / FOLIO 177 SEGMENTO 56	22/04/2021	Edificaciones administrativas	2.928,18	Certificación (folio 67). Fabricación, suministro e instalación de mobiliario de oficina abierta, actividades ejecutadas (folio 73) Puestos de trabajo (131)	El postulante aporta copia del contrato, certificación y Acta de Liquidación. En la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO por tal razón CUMPLE	SI	SI	SI	X	
TOTAL												2.928,18	131	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					

OBSERVACIONES

El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 13 de 2022, revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante **MODERLINE S.A.S.**, de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, establece que el postulante mencionado **CUMPLE**, con los términos y condiciones señalados en el numeral 2.2. **REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO** del Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante aporta la postulación económica en los términos y condiciones señaladas en el numeral 2.4 **POSTULACION ECONOMICA** del Documento Técnico de Soporte, y el comité asesor designado para evaluar verifica y garantiza que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceden el 10% o son inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA

°	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N° / FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1		408-425	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	100%	No. 066 DE 2016	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	REALIZAR LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACIONES E INSTALACIONES TÉCNICAS AL PUNTO DE ATENCIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO UBICADO EN LA CARRERA 56 n°5-80 SECTOR GUADALUPE EN LA CIUDAD DE CALI	30/03/2016	RUP N° 54 / FOLIO 190 SEGMENTO 56	23/03/2021	Edificaciones administrativas Edificaciones administrativas	662,80	En los documentos aportados no se identifican actividades de suministro e instalación de puestos de trabajo	El postulante aporta Aceptación de Oferta, certificación y Acta de Liquidación. En la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO por tal razón CUMPLE	SI	SI	SI	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N° / FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	426-447	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	100%	No. 192 de 2016	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL FAN (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN) QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE MANERA ÓPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ	25/08/2016	RUP N° 88 / FOLIO 205 SEGMENTO 56	23/03/2021	Edificaciones administrativas	6.638,12	Certificación (folio 440) se identifican actividades de suministro de mobiliario Acta de Recibo final (folio 446) se identifican 331 puestos de trabajo ítems NP 23.01, 23.02, 23.04, 23.05, 23.06, 23.07.	El postulante aporta copia del contrato, certificación y Acta de Liquidación. En la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO por tal razón CUMPLE	SI	SI	SI	X	
TOTAL											7.300,92	331,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					

OBSERVACIONES

El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 13 de 2022, revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante **DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA**, de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, establece que el postulante mencionado **CUMPLE**, con los términos y condiciones señalados en el numeral 2.2. **REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO** del Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante aporta la postulación económica en los términos y condiciones señaladas en el numeral 2.4 **POSTULACION ECONOMICA** del Documento Técnico de Soporte, y el comité asesor designado para evaluar verifica y garantiza que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceden el 10% o son inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

POSTULANTE: CONSORCIO H&M – 2022

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N° / FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	190-202	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA	100%	CE-02-499-2014	COOPERATIVA EPSIFARMA	DISEÑO ARQUITECTÓNICO INTERNO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS, DECORACIÓN, MOBILIARIO Y PUESTA EN MARCHA DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE CONTRAINCENDIOS Y SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS DE EPSIFARMA	23/10/2014	RUP N°24 / FOLIO 71 SEGMENTO 56	H&M Ult. Renovación 12/04/2021	EDIFICACIONES CORPORATIVAS, ADMINISTRATIVAS	1.994,25	99,00	El postulante aporta para acreditar experiencia Copia del Contrato, Certificación y Liquidación del proyecto Área intervenida 765,35 m2 En el documento aportado por el postulante denominado "Liquidación del proyecto" se identifican actividades relacionadas con suministro e instalación de mobiliario, ítems 5.1.1, 5.2.1, 5.3.1, 5.4.1, 5.5.1, 5.6.1, 5.10, 5.17.1, 5.19.1 (folios 199--200)	SI	SI	SI	X	

2	203-	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA	100%	27 DE ENERO DE 2015	HEON HEALTH ON LINE SA	DISEÑO ARQUITECTÓNICO INTERNO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS, DECORACIÓN, MOBILIARIO Y PUESTA EN MARCHA DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA CONTRA INCENDIO Y SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS DE HEON	27/01/2015	RUP N°66 / FOLIO 78 SEGMENTO 56	H&M Ult. Renovación 12/04/2021	EDIFICACIONES CORPORATIVAS, ADMINISTRATIVAS	2.635,06	136,00	El postulante aporta para acreditar experiencia Copia del Contrato, Certificación y Acta de Liquidación Área intervenida 2240 m2 En el documento aportado por el postulante denominado "Acta de Liquidación" se identifican actividades relacionadas con suministro e instalación de mobiliario, ítems 5.1.1, 5.2.1, 5.3.1, 5.4.1, 5.13.1, 5.15.1	SI	SI	SI	X
TOTAL												4.629,31	235,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE			

OBSERVACIONES

El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 13 de 2022, revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante **CONSORCIO H&M – 2022**, de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, establece que el postulante mencionado **CUMPLE**, con los términos y condiciones señalados en el numeral **2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO** del Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante aporta la postulación económica en los términos y condiciones señaladas en el numeral **2.4 POSTULACION ECONOMICA** del Documento Técnico de Soporte, y el comité asesor designado para evaluar verifica y garantiza que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceden el 10% o son inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

POSTULANTE: CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A. 2022

° Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N° / FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	161 a 179	UNIÓN TEMPORAL MIN AGRICULTURA 2012	100%	No. 0334 de 2012	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MINISTERIO A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO PEDRO A. LÓPEZ UBICADO EN LA AVENIDA JIMENEZ No. 7A -17, Y EN EL ARCHIVO CENTRAL UBICADO EN EL DESARROLLO RURAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, ACCIONES QUE INCLUYE INTERVENCIONES MÍNIMAS, OBRAS CIVILES MENORES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, ADECUACIONES DE REDES LÓGICAS, ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN Y VARIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO. PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA ASUME LOS RIESGOS PREVISIBLES IDENTIFICADOS Y PLASMADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	11-sept-12	Rup N° 10 / Folio 80 / Segm.56 - Rup N° 2 / Folio 121 / Segm.56	30/03/2021 - 07/04/2021	INSTITUCIONAL (educación; servicio público y/o seguridad pública)	4.284,06	184,00	En la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO por tal razón CUMPLE	SI	SI	SI	X	

° z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N° / FOLIO SEGMTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	180 a 229	CONSORCIO JUZGADOS 2011	50%	No. 104 de 2011	NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y DESPACHOS COMISORIOS EN BOGOTÁ DC.	19-dic-11	Rup N° 19 / Folio 87 / Segm.56	30-mar-21	INSTITUCIONAL (educación, servicio público y/o seguridad pública)	5.118,54	262,00	En la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO por tal razón CUMPLE	SI	SI	SI	X	
TOTAL											9.402,60	446,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					

OBSERVACIONES

El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 13 de 2022, revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante **CONSORCIO VILLAVICENCIO C.A. 2022**, de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, establece que el postulante mencionado **CUMPLE**, con los términos y condiciones señalados en el numeral 2.2. **REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO** del Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante aporta la postulación económica en los términos y condiciones señaladas en el numeral 2.4 **POSTULACION ECONOMICA** del Documento Técnico de Soporte, y el comité asesor designado para evaluar verifica y garantiza que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceden el 10% o son inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

POSTULANTE: EZGO SA
RECHAZADO

El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 13 de 2022, revisó y validó la postulación económica presentada por el Postulante **EZGO SA**, evidenciando que el FORMULARIO 2 denominado POSTULACIÓN ECONÓMICA registra como VALOR TOTAL la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$305.829.039)** y el documento denominado "3.2 COTIZACIÓN FORMATO EZGO S.A." aportado en los folios 102 al 104, registra un valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$363.936.596)**, el comité asesor designado para evaluar verificó que contenido NO corresponde al formato el archivo en excel editable incluido en el ANEXO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, contenido en el link: <https://bit.ly/3B4a6at> del DTS" y que los valores señalados anteriormente contienen información contradictoria.

Por lo anterior la postulación es **RECHAZADA**, de conformidad con las **CAUSALES DE RECHAZO** establecidas en el Documento Técnico de Soporte, numeral 3.3. que señala:

"Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria, o permiten evidenciar a criterio de LA ANIM y/o de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., actuando como única vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 la existencia de colusión entre postulantes." (Negrita y cursiva fuera de texto)

POSTULANTE: ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	49 a 69	ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS	100%	37662383 del 14/02/2020	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO PARA OFICINA, SALA DE JUNTAS Y BATERÍAS DE BAÑOS	14-feb-20	Rup N° 28 / Folio 279 / Segm.56	21-may-21	INSTITUCIONAL (educación, servicio público y/o seguridad pública)	7.909,76	2.132,00	En la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO POR TAL RAZÓN CUMPLE	X	X	X	X	
TOTAL											7.909,76	2.132,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					

OBSERVACIONES

Realizando la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS, CUMPLE** con lo requerido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible numeral 2.1. **REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.**

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante **ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS** no aportó la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, ni tampoco en medio físico, para realizar las correspondientes verificaciones, por tal razón **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el DTS numerales 1,4,3 **PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 4, 2,5,2 FACTOR ECONÓMICO literal 5 y FORMULARIO N° 2** denominado **POSTULACIÓN ECONÓMICA Nota 1** que establece: "EL POSTULANTE DEBERÁ ANEXAR A SU POSTULACIÓN EL FORMULARIO No. 2, EL ARCHIVO EN EXCEL EDITABLE INCLUIDO EN EL ANEXO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, CONTENIDO EN EL LINK: <https://bit.ly/3B4a6at> DEL PRESENTE DTS". Teniendo en cuenta que no se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, el Postulante **DEBERÁ SUBSANAR** aportando el respectivo archivo.

POSTULANTE: CONSORCIO MILENIUM (GRUPO AZER S.A.S., 50% - CONTROLES en reorganización, 50%)

AUTOMATIZACIÓN S.A.S.

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	349 - 411	UNIÓN TEMPORAL NUEVO SOL (INDUSTRIAS GUERFOR S.A. 50% - CONTROLES Y AUTOMATIZACIONES S.A.S. 20% - GRUPO AZER S.A.S. 20%)	50%	No. 154 de 2011	NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE DESPACHOS Y SALAS DE AUDIENCIA PARA LOS JUZGADOS LABORALES ASÍ COMO PARA MUNICIPALES QUE TIENEN QUE VER CON PROCESOS LABORALES A NIVEL NACIONAL	30-dic-11	RUP N°79 FOLIO 209 SEGMENTO 56101700	Inscrita el 07/05/2021	Edificaciones administrativas	5.209,57	75	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación. En Acta de liquidación folio 381 ítems 9 y 10 Puestos de trabajo (151) En la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO por tal razón CUMPLE	SI	SI	SI	X	
2	412 - 458	UNIÓN TEMPORAL NUEVA ESPERANZA (INVERSIONES GUERFOR S.A. 50% - GRUPO AZER S.A.S. 30% - CONTROLES Y AUTOMATIZACIONES S.A.S. 20%)	50%	No. 150 de 2011	NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS Y DOTACIONES DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL EN LAS ESPECIALIDADES CIVIL Y FAMILIA NIVEL NACIONAL	29/dic/2011	RUP N°80 FOLIO 210 SEGMENTO 56101700	Inscrita el 07/05/2021	Edificaciones administrativas	5.559,87	222	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación. En Acta de liquidación folio 431 ítems 2.0 (70), ítem 2.1 (369) folio 433 ítem 4.1 (6) puestos de trabajo. Total (445) En la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO POR TAL RAZÓN CUMPLE	SI	SI	SI	X	
TOTAL											10.769,44	297,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					

OBSERVACIONES

El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 13 de 2022, revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante **CONSORCIO MILENIUM**, de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, establece que el postulante mencionado **CUMPLE**, con los términos y condiciones señalados en el numeral **2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO** del Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante aporta la postulación económica en los términos y condiciones señaladas en el numeral **2.4 POSTULACION ECONOMICA** del Documento Técnico de Soporte, y el comité asesor designado para evaluar verifica y garantiza que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceden el 10% o son inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

POSTULANTE: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N° / FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	9-20	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	100%	Acuerdo de bases económicas No. 3020712	ECOPEPETROL	Aceptación o acuerdo entre ECOPEPETROL y el CONTRATISTA, de los precios que se consignan en el Anexo No. 1 TARIFAS respecto de los servicios que en el mismo anexo se identifican	19-feb-19	RUP N° 87 FOLIO 78 SEGMENTO 56131600	06/04/2021	oficinas y/o edificaciones administrativas	0,00	0,00	El postulante aporta Certificación y Acta de liquidación, estos documentos citan dentro del objeto el Acuerdo de bases económicas No 3020712. No aporta contrato. Por lo anterior, la documentación aportada para acreditar la experiencia NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO por cuanto no aporta la totalidad de los documentos para acreditar y evaluar la experiencia que para el caso son el contrato o las ODS - ODB: 2234948, 2239413, 2549680, 2551865, 2140323, 2556745, 2557413, 2557882 Y 2557883 registradas en el citado acuerdo.	NO	SI	SI		X
TOTAL											0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE						
OBSERVACIONES																		
<p>El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 13 de 2022, revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA, de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, establece que el postulante mencionado NO CUMPLE, con los términos y condiciones señalados en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO del Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por tal razón el postulante deberá subsanar lo siguiente:</p> <p>1. Aportar el contrato o las "ODS - ODB: 2234948, 2239413, 2549680, 2551865, 2140323, 2556745, 2557413, 2557882 Y 2557883" registradas en el documento denominado Certificación de Experiencia Contractual.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																		
POSTULACIÓN ECONÓMICA																		
<p>El postulante aporta la postulación económica en los términos y condiciones señaladas en el numeral 2.4 POSTULACION ECONOMICA del Documento Técnico de Soporte, y el comité asesor designado para evaluar verifica y garantiza que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceden el 10% o son inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.</p>																		

POSTULANTE: CONSORCIO KERIGMA (OR INGENIERÍA SAS, 60% - ACTIVIDADES PLANIFICADAS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S (APLAKO S.A.S.) 40%

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	263 - 418	CONSORCIO GENOP 2013 (ROGELIO ARDILA TORRES 35% - OR INGENIERIA SAS 35% - CARLOS URIAS RUESEA ALVAREZ 30%)	35%	PN DIRAF 06-6-10196-13	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL	CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 3 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL GENOP UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA	03-dic-13	RUP N°29 FOLIO 156 SEGMENTO 56/101700	26/03/2021	Seguridad Pública	8.155,88	0,00	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación. De los documentos aportados no se evidencian los PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS. Por tal razón la documentación aportada para acreditar la experiencia NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO y DEBE SUBSANAR aportando certificación donde conste la cantidad de puestos instalados dentro del marco del contrato aportado	SI	SI	SI		X
2	420-	UNIÓN TEMPORAL ODEIN (OR INGENIERIA LTDA 30% - DUCON S.A. 40% - EDGAR YESID BAUTISTA CASAS 25%)	30%	No. 06-6-10038-10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ARLOG, DINCO, COPEL, UPS, ARMAMENTO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPINERO COEST	NO SE IDENTIFICA	RUP N°33 FOLIO 164 SEGMENTO NO CUMPLE	26/03/2021	Seguridad Pública	0,00	0,00	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación. El contrato aportado para acreditar la experiencia NO está clasificados en el RUP con el código UNSPC segmento 56. De los documentos aportados no se evidencian los PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS. Teniendo en cuenta lo anterior, la documentación aportada para acreditar la experiencia NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO y DEBE SUBSANAR aportando la experiencia que acredite el cumplimiento de los requisitos establecido en el DTS	SI	SI	SI		X
TOTAL											8.155,88	-	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR					

OBSERVACIONES

El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 13 de 2022, revisó y validó la experiencia presentada por el Postulante **CONSORCIO KERIGMA**, de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, establece que el postulante mencionado **NO CUMPLE**, con los términos y condiciones señalados en el numeral **2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO** del Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible, por tal razón el postulante deberá subsanar lo siguiente:

1. El postulante debe aportar certificación donde conste la cantidad de puestos instalados dentro del marco del contrato No. PN DIRAF 06-6-10196-13 suscrito con la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL
2. El postulante de aportando la experiencia que cumpla con lo establecido en el DTS por cuanto el contrato aportado No. 06-6-10038-10 para acreditar la experiencia NO está clasificados en el RUP con el código UNSPC segmento 56.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante aporta la postulación económica en los términos y condiciones señaladas en el numeral **2.4 POSTULACION ECONOMICA** del Documento Técnico de Soporte, y el comité asesor designado para evaluar verifica y garantiza que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceden el 10% o son inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
MODERLINE SAS	X			
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	X			
CONSORCIO H&M - 2022	X			
CONSORCIO VILLAVICENCIO CA 2022	X			
EZGO SA	RECHAZADO			
ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS,			X	DEBE SUBSANAR
CONSORCIO MILENIUN	X			
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA,			X	DEBE SUBSANAR
CONSORCIO KERIGMA			X	DEBE SUBSANAR

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
MODERLINE SAS			X	X			X		
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS			X	X			X		
CONSORCIO H&M - 2022			X			X	X		
CONSORCIO VILLAVICENCIO CA 2022			X	X			X		
EZGO SA	RECHAZADO								

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS			X			X			X
CONSORCIO MILENIUM			X			X	X		
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCION ES LTDA,			X			X			X
CONSORCIO KERIGMA			X	X					X

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 013 de 2022 cuyo objeto es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA LA PLANTA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL META EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, se corre traslado del presente informe, a los nueve (9) Postulantes por el termino de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **ocho (08) de abril de 2022 al dieciocho (18) de abril de 2022**, se informa que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com
- janette.diaz@scotiabankcolpatria.com
- wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- corporativo5@ustarizabogados.com

Lo anterior, debido a que, de los nueve (09) postulantes que se presentaron, ninguno ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3IPcJ1R>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los siete (07) días de abril de 2022.

(Original firmado)

ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero

Directora de Fideicomiso

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

CAMILO PARRA LATORRE

Evaluador Componente de Carácter Jurídico

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

RODRIGO SALAZAR RAMIREZ

Evaluador Componente Técnico

CONTRATO No. 40-41-50-45-46-14-43-036/2022

(Original firmado)

PATRICIA GRANADOS PRADA

Evaluador Componente Técnico

Contrato No 37-50-39-45-46-050/2022

(Original firmado)

SANDRA CRISTINA JIMÉNEZ CIFUENTES

Evaluador Componente Técnico

Contrato No 50-45-46-041/2022